MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 128

ORDENANZA NUMERO: 285/93

VISTO:

La necesidad de disponer de un motor tipo vehicular para carga, con cumbustión a Gas Oil.-

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la ordenanza que autorizaba a suscribir planes de ahorro para adquiri mediante este sistema , distintos vehículos que conformaran el Parque Automotor Municipal.-

Que teniendo presente esta disposición y el estado actual del parque Automotor Municipal, se hace necesario disponer de un Motor ,parasewr incoporado a un vehículo Tipo Pick -Up, adquirido por este sistema de aho-//
//rro previo .-

Que se ha establecido asimismo que el Motor que corresponde al vehículo Naftero, Marca Ford, F-100- es recibido como parte de pago del Plan de ahoror , para la adquisición del Motor tipo Diesel.-

Que conforme los contratosCelebrados y los precios vigentes en plaza , al igual que las condicciones tecnicas del Motor,se considera conveniente a los intersés Municipales, celebrar el Contratode ahorro pre-
//vio con la Firma Comercial " Jose Folmer e Hijos -S.R.L. -con domicilio en la calle Libertad Nº 1372 de la ciudad de Crespo, Entre Ríos.-

POR TOD ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS , EN USO DE LAS FA-
//CULTADES QUE LE SON PROPIAS, ESTABLECE CON FUERZA DE,

ORDENANZA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Presidente Municipal, para que efectue las gestiones, para celebrar un Contrato para adquirir mediante el sistema de Ahorro previo, un Motor con combustión a Gas-Oil.-

Artículo Segundo: El contrato debera celebrarse para adquirir un Motor /// tipo - Diesel, para ser incorporado a un Vehículo de Carga tipo Pick-
//up, Marca Ford- F-100, adquirido por el sistema de Ahorro previo.-

Artículo Tercero:El contrato, a celebrar debera efectuarse con la Firma Co-
//mercial " Jose Folmer e Hijos S.R.L.-con domicilio en calle Libertad Nº/
//1.372 ,de la ciudad de Crespo, dejándose constancia que sera imputado

CARDENAL JORGE LUIS
a/c. Secretaria

MUNICIPALIDAD DE 2da. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSE SILVA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 429

2/ ORDENANZA NUMERO: 285/93

//AL PRECIO DE COMPRA DEL MOTOR DIESEL, EL VALOR DE PLAZA DEL MOTOR TIPO COMBUSTIÓN NAFTA, QUE CORRESPONDA AL VEHÍCIULO TIPO PICK, MARCA FORD F-100 ADQUIRIDO A LA MENCIONADA FIRMA POR EL SISTEMA DE AHORRO PREVIO.-

ARTÍCULO CUARTO: AFECTAR AL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN LA SUMA DE QUNIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ,SUMA QUE DEBERA SER IMPUTADA A LA PARTIDA DE BIENES DE CAPITAL.-

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR ESTABLECIDO QUE EL COSTO TOTAL DEL BIEN, SE ABONARA EN DIEZ CUOTAS IGUALES Y MENSUALES , POR IGUAL VALOR QUE LA MENCIONADA ENEL ARTÍCULO ANTERIOR , LA QUE SE INCLUYE COMO PRIMER CUOTA.-

ARTÍCULO SEXTO: POR EL DEPARTAMENTODE CONTADURIA SE DEBERA CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y LIBRAR LAS ÓRDENES DE PAGO A LA FIRMA COMER- //CIAL QUE ACTUA COMO COMITENTE DE AUTOLATINA- ARGENTINA, S.A. -

ARTÍCULO SEPTIMO: REGÍSTRESE, SÁQUESE COPIA, HÁGASE SABER, EN ESTADO ARCHÍVE //SE.-

ARANGUREN, SALA DE SESIONES, 21 de DICIEMBRE DE 1993.-

CARDENAL JORGE LUIS
a/c. Secretaria

MUNICIPALIDAD DE 2da. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JOAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal